

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1. SOLICITANTE
Área Usuaria: Dirección Ejecutiva de Control Institucional
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Denominación de la contratación: Contratación de servicio especializado en Contabilidad para la realización de inventario del acervo documentario de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional, así como la organización, clasificación y referenciación de los archivos de servicio de control (simultáneo y posterior).
La contratación se sustenta en la urgencia de la necesidad de contar con un profesional, debido a que la Dirección Regional de Salud Puno, mediante la Resolución Directoral Regional n.° 0607-2021/DRS-PUNO-DERRHH de 9 de junio de 2021, dispuso el desplazamiento del personal de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional a diferentes oficinas de la Dirección Regional de Salud, siendo que no se realizó el proceso de transferencia afectando directamente su funcionamiento relacionada a las actividades administrativas inherentes; como resultado, a la fecha se tiene 0% de avance físico del Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control de la Dirección Regional de Salud, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021, relacionado a los servicios de control simultáneo, control posterior y servicios relacionados programados. La condición de temporalidad, estará vinculada a que los servicios se desarrollaran de setiembre a diciembre de 2021.
Finalidad pública: Contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.
Antecedentes: La Dirección Regional de Salud Puno, mediante la Resolución Directoral Regional n.° 0607-2021/DRS-PUNO-DERRHH de 9 de junio de 2021, dispuso el desplazamiento del personal de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional a diferentes oficinas de la Dirección Regional de Salud, así como la reubicación de su infraestructura, afectando directamente el desarrollo de las actividades y servicios de control simultáneo y servicios de control posterior inmersos en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control de la Dirección Regional de Salud Puno, aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG de 8 de junio de 2021.
Objetivo de la contratación: La contratación de servicios de un profesional para realizar actividades de carácter temporal y específico, vinculado al inventario del acervo documentario de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional, así como la organización, clasificación y referenciación en los archivos de servicio de control simultáneo y servicio de control posterior constituidos por una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o digitales, según las "Normas Generales de Control Gubernamental", aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014 y sus modificatorias, facilitando su accesibilidad, uso y custodia, en beneficio de la celeridad y seguridad de las actividades que forman parte de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
Términos de referencia:
Perfil requerido: Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en contabilidad. Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a tres (3) meses. Experiencia específica: No indispensable.



1. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República
No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República (**Anexo n.º 1**).
2. Formato de solicitud de cotización
3. Copia de DNI
4. Registro Nacional de Proveedores
5. Grado de Bachiller
6. Curriculum vitae documentado (legalizado o autenticado: opcional)

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de ejecución

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno.

Plazo de ejecución

110 días calendario.

Plazo máximo de responsabilidad del contratante

El servicio se ejecutara en un plazo máximo de 110 días calendario, computados a partir de notificado la orden de servicio.

Penalidad aplicada

De acuerdo a la normatividad vigente.

Entregables:

Primer entregable:

- Informe de inventario del acervo documentario que obra en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional.
- Informe de inventario del acervo documentario que obra en Archivo de la Dirección Ejecutiva de Control Institucional.

Segundo entregable:

- Papeles de trabajo del primer servicio de control por hechos específico con presunta irregularidad, detallados en la organización, clasificación y referenciación de los, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".

Tercer entregable:

- Papeles de trabajo del segundo servicio de control por hechos específico con presunta irregularidad, detallados en la organización, clasificación y referenciación de los, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".

Cuarto entregable:

- Elaboración de carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o digitales, de los servicios de control posterior, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".

Conformidad:

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios y suscrita por la Dirección Ejecutiva de Control Institucional. De existir alguna observación, será notificado al Contratista a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.



4. CONDICIONES DE PAGO

Primer entregable	: A los 30 días calendarios	S/ 2 000,00
Segundo entregable	: A los 60 días calendarios	S/ 2 000,00
Tercer entregable	: A los 90 días calendarios	S/ 2 000,00
Cuarto entregable	: A los 110 días calendarios	S/ 1 200,00
	Total	S/ 7 200,00

Otras condiciones:

- **Presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses**

La Declaración Jurada de Conflicto de Intereses se debe presentar al inicio, dentro de los quince (15) días hábiles de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio, y a los quince (15) días hábiles de culminado el servicio final.



CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
09/09/2021	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.
09/09/2021	Presentación de expedientes (propuestas según formato de cotización) Oficina de Trámite Documentario Horario de 09:00 a 14:30 horas
10/09/2021	Evaluación de expedientes 15:00 horas.
13/09/2021	Notificación de la orden de servicio



ANEXO N.º 1

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES)
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Por el presente documentos yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en
_____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41º y 42º de
la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos
ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en el los casos por los cuales se configura la
vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marcar con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos hermanos entre sí, tía(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado ad afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si)
	Vínculo conyugal (esposa/o). Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____



.....
Firma